



DESIGNA A EMILIO GONZALEZ ASENJO COMO SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO DE CÓNYUGE BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N°255 DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____000806

VALDIVIA

18 JUL. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases a los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- d) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

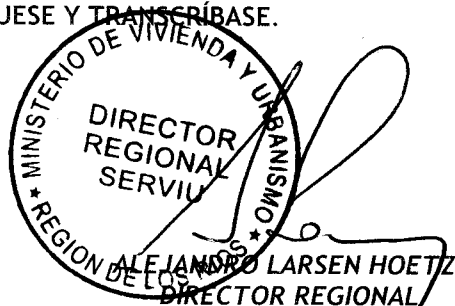
- 1. La Resolución Exenta N° 2977 (V. y U.), de fecha 9 de mayo de 2016, primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2016, para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramientos de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- 2. La Resolución Exenta N° 0321 de fecha 17 de Enero de 2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2016, efectuado por Resolución Ex. N° 2977 de fecha 09 de Mayo de 2016, y sus modificaciones.
- 3. El Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: Mejoramiento Título II, Serie NM2 N° CS3-2016-308797, Llamado: Tercer llamado Regular 2016, a nombre de doña Florentina Rain Gonzalez, RUT: N° 4.549.884-0, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 06 de Febrero de 2017, por un monto de subsidio de 50 U.F. (cincuenta Unidades de Fomento).
- 4. El Ord N° 185 de fecha 05 de Mayo de 2017, ingresado por Oficina de Partes con fecha 08 de Mayo de 2017, suscrito por la Encargada Oficina de la Vivienda de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, doña Paola Figueroa Duran, dirigida a don Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, mediante el cual ingresa antecedentes para realizar sustitución por el fallecimiento de la beneficiaria doña Florentina Rain Gonzalez, RUT: N° 4.549.884-0.
- 5. El Certificado de Defunción folio 500150263998, circunscripción Valdivia, número de inscripción 14, del año 2017, emitido con fecha 10 de Abril de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña Florentina Rain Gonzalez, RUT: N° 4.549.884-0, falleció con fecha 04 de Enero de 2017.
- 6. El Certificado de Matrimonio, folio 500152587235, circunscripción Valdivia, número de inscripción 434, del año 1949, emitido el 11 de Mayo de 2017, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que don Emilio Gonzalez Asenjo, RUT: 2.614.781-6, es cónyuge de doña Florentina Rain Gonzalez, RUT: N° 4.549.884-0.

7. El informe de sustitución suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, don Cristian Pizarro Froese, de fecha 11 de Mayo de 2017, que certifica que se cumplen con los requisitos para proceder a sustituir por fallecimiento a la beneficiaria doña Florentina Rain Gonzalez, RUT: N° 4.549.884-0, del "Comité de Mejoramiento de Vivienda Por Una Vida Mejor - Panel Solar", de la comuna de Valdivia, por su cónyuge don Emilio Gonzalez Asenjo, RUT: 2.614.781-6, de acuerdo a lo preceptuado en artículo 40 del Decreto Supremo N°255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.-
8. Que el artículo 40 inciso 1° del D.S. 255 (V. y U.) de 2006 señala *"En caso de fallecer un beneficiario de subsidio, se designará un sustituto, mediante resolución del Director del SERVIU respectivo. Para estos efectos se considerará como sustituto al cónyuge sobreviviente siempre que haya sido declarado por el causante en su postulación. Si éste no hubiere sido declarado por el postulante, se podrá designar como sustituto a aquél ascendiente o descendiente del causante que tuviere, a juicio del SERVIU, el mejor derecho para obtenerlo, siempre que acredite que a la fecha del fallecimiento vivía con el postulante y a sus expensas. El SERVIU atenderá, además, para efectuar esta designación, a que el sustituto esté en condiciones de poder cumplir con todas las obligaciones asumidas por el causante al postular"*.
9. Que revisados los antecedentes presentados, se ha establecido que la sustitución por fallecimiento antes indicada, cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Por tanto, atendidas las circunstancias esgrimidas resulta necesaria, dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DESIGNASE** como sustituta por fallecimiento de doña Florentina Rain Gonzalez, RUT: N° 4.549.884-0, perteneciente al "Comité de Mejoramiento de Vivienda Por Una Vida Mejor - Panel Solar", de la comuna de Valdivia y beneficiaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento título II, a su cónyuge don Emilio Gonzalez Asenjo, RUT: 2.614.781-6;
2. **DEJESE CONSTANCIA**, que realizada la sustitución autorizada mediante la presente resolución, se procederá a marcar en el sistema RUKAN al beneficiario don Emilio Gonzalez Asenjo, RUT: 2.614.781-6, y con posterioridad, se le asignará un número de serie para la impresión del respectivo certificado de subsidio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ PCF/ KID/ CPF/ GSK/ CUS/ cfch.

Int. N°91 del 13/05/2017.-

Distribución:

- ❖ SEREMI MINVU - Región de los Ríos.
- ❖ Departamento Operaciones Habitacionales - Región de los Ríos
- ❖ Sección Asistencia Técnica - Región de los Ríos.
- ❖ Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales - Región de los Ríos.
- ❖ E.P. I. Municipalidad de Valdivia, José Martí N° 05 - Valdivia.
- ❖ Oficina de Partes.

Ley de transparencia art.7/g

